



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Esquivel

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002487

LA PLATA, 16 JUN. 2023

VISTO el Expediente 2123-222/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Sra. ESQUIVEL BENGOA, Julia Angélica DNI: 18.854.960, con domicilio en la calle 28 bis entre 450 y 451 del Partido de La Plata, peticionan al Municipio de la Ciudad de La Plata, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio por el Art. 4, Inc "D", de la Ley Provincial 10.830, del inmueble cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección S, Mza. 38, Parcela 18, Matrícula 055-110253, Partida Inmobiliaria 055-187564, del Partido de La Plata.

Que la Municipalidad de La Plata, realizó una evaluación social, de la que resulta que los peticionantes carecen de recurso para afrontar los gastos que origine el otorgamiento de la documentación notarial necesaria.

Que la valuación fiscal del inmueble, no supera el tope establecido en el decreto 2199/06.

Que siendo fundamental el dictado del decreto de "Declaración de Interés Social", para que la Escribanía General de Gobierno pueda tomar intervención, en las presentes actuaciones.

Que por las razones expuestas, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

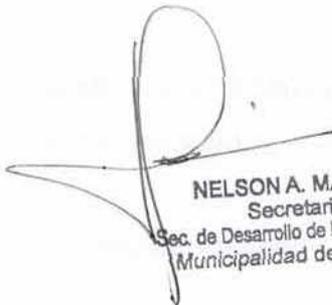
ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social, a los fines previstos en el Artículo 4, inc."D", de la ley 10.830, el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble, cuya nomenclatura Catastral es: Circunscripción VI, Sección S, Mza 38, Parcela 18, Matrícula 055-110253, Partida Inmobiliaria 055-187564, del Partido de La Plata, a favor del Sra. Esquivel Bengoa, Julia Angélica DNI 18.854.960.-



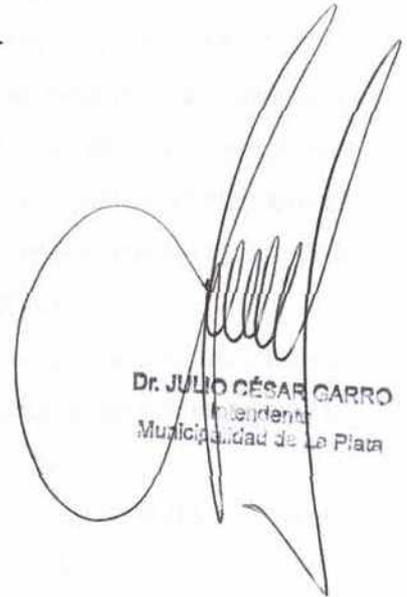
ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el artículo primero gírese las actuaciones a la Escribanía General de Gobierno.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo de la Comunidad.-

ARTICULO 4º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-


NELSON A. MARINO
 Secretario
 Sec. de Desarrollo de la Comunidad
 Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
 Intendente
 Municipalidad de La Plata